



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Por medio del presente le participo que la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a José Gallego Ruiz, con fecha 13 de julio de 2021, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN** que le transcribo íntegramente,

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se considera procedente la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de este Pleno al objeto de adoptar acuerdos sobre los asuntos que se incluyen en el orden del día, por los motivos que a continuación se exponen:

Teniendo conocimiento que en el día de ayer el Pleno de la Corporación de Numancia de la Sagra adoptó el correspondiente acuerdo relativo a la asociación con la finalidad de prestar conjuntamente servicios de Policía Local, se hace necesario que esta Corporación apruebe con carácter urgente el oportuno acuerdo al objeto de confeccionar a la mayor brevedad posible el expediente correspondiente para su remisión a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a los efectos de que se expida la oportuna autorización para que los municipios puedan asociarse, sin demorar la adopción del correspondiente acuerdo a la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

RESUELVO

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión:	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
Fecha de la Sesión:	15 de julio de 2021
Hora de celebración en primera convocatoria:	11:00 horas

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- Acuerdo de colaboración para la asociación de Municipios con la finalidad de prestar conjuntamente servicios de Policía Local entre el Ayuntamiento de Yuncos y el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Exp. Gestiona 1521/2020)

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.”

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

LA SECRETARIA,
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Gema Morón Marín.